





"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## USHUAIA, 24 ABR 2014

**VISTO:** Las actuaciones Letra T.C.P. S.C. N° 350/2013, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO – VIATICOS EJERCICIO 2014" y la Nota Interna N° 518/14 – Letra SC GEOP AT de fecha 28/03/2014; y

## **CONSIDERANDO**

Que la planificación de las comisiones de servicio de la Secretaría Contable para el año 2014 fue autorizada a fojas 08 del expediente del visto por el Vocal de Auditoría, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 032/14 se autorizó el gasto que demandara la realización de las comisiones de servicio a las localidades de Tolhuin y Río Grande, acorde al cronograma detallado en el Anexo I de la misma.

Que por Nota Interna N° 518/14 – Letra SC GEOP AT; obrante a fojas 189 del Expediente citado en el Visto, el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET y el Auditor Técnico Arq. Rodolfo ROJAS, comunicaron que los días lunes 7 y martes 8 de abril de 2014, el Ing. Eduardo PETRIZZI acompañado por el Arq. Miguel SAUCEDO y el C.P. José CASTELUCCI, se trasladarían a la ciudad de Río Grande, Estancia Sara y Tolhuin; a los efectos de verificar el desarrollo de los trabajos que se ejecutan en las obras del Hospital Regional, Centro de Salud N° 3, Jardines N° 5 y N° 11 y mantener las entrevistas a los Directivos de los Establecimientos Escolares seleccionados en el marco de la Auditoria a Establecimientos Escolares de la Provincia, solicitando contar con el vehículo oficial.

Que tomó intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P. N. Jorge Fernando ESPECHE, remitiendo la solicitud a Dirección de Administración para su trámite.

Que el proyecto de acto de comisión ingresó a la Secretaría Privada del suscripto en fecha 07/04/2014, razón por la cual, previo a suscribir el acto administrativo, se solicitó a las áreas técnicas intervinientes, informe respecto de los motivos que originaron la demora.

Que resultando acreditados los motivos, en razón del cúmulo de tareas de las áreas a cargo de la tramitación, corresponde dictar sin más dilaciones el acto administrativo de reconocimiento de la comisión realizada y ordenar la liquidación de un día y medio de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente, autorizando el reintegro de los gastos que les haya demandado su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, obrando a fojas 20 del expediente del visto comprobante de compras mayores Nº 14/2014.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Reconocer la Comisión de Servicios realizada en el auto oficial del organismo a la localidad de Río Grande, Estancia Sara y Tolhuin, los días lunes 7 y martes 8 de abril de 2014, por los agentes Auditor Téc. Ing. Eduardo C. PETRIZZI, Arq. Miguel SAUCEDO y Revisor de Cuentas C.P. Luis CASTELUCCI. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el pago de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, en caso de que correspondiere, mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTICULO 4º**.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6. y 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.







"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

C.P.N. H

go Sebastián PANI, tal Contador TESIDENTE quentas de la Provincia